

## **ACTA Nº 12**

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 18 de Noviembre de 2004, se reúnen en la sede social de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (APROSER), Calle Marqués de Urquijo 5, 2º A, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales, ACAES, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos CCOO, CIG, UGT y USO, acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** Iniciada la reunión los sindicatos UGT, CC.OO y USO se ratifican en el contenido de la propuesta presentada en el acta nº. 10.

Como contestación a la aclaración solicitada por la patronal, con respecto al cobro del plus de peligrosidad para los vigilantes anteriores a 1994, estos sindicatos entendemos, que debemos consensuar fórmulas que lleven de forma progresiva al cobro de este complemento por todos los trabajadores, pero que siendo conscientes del valor económico que significaría y atendiendo a la petición patronal de eliminar la Disposición Adicional del uso de arma, podemos y debemos garantizar, que a ningún trabajador le suponga la firma de un convenio la posibilidad de perder parte de su retribución actual y que estos se conseguirían, en gran parte, con la consolidación del citado plus a todos los vigilantes, anteriores al año 1994 que lo cobran en la actualidad. Por otra parte, y siendo conscientes de que existen compañeros que perdieron en su día este complemento y continúan en el sector, antes de quitar esta Disposición Adicional, debemos devolverle el cobro total del complemento, admitiendo que podemos utilizar la duración del convenio para fraccionar esta devolución.

Por parte la CIG, se ratifica en su posición de que el plus de peligrosidad se perciba para todos los vigilantes independientemente de su antigüedad. Conscientes del elevado coste que esto supone para las patronales del sector y para no caer en posiciones maximalistas se propone compensar este esfuerzo económico con la congelación o reducción del actual precio establecido para la hora extraordinaria comprometiéndose a traer a la próxima reunión un estudio económico que concrete esta propuesta.

En cuanto a los otros aspectos de la propuesta social nos ratificamos en lo expuesto en el acta nº. 10.

**SEGUNDO.-** La representación empresarial, en contestación a la manifestación anterior de la representaciones sindicales, se ratifica, asimismo, en su propuesta comunicada del pasado día 11 de noviembre con el compromiso de estudiar la propuesta que le plantee la representación sindical, debidamente cuantificada sobre la consolidación del plus de peligrosidad de los trabajadores que tuvieran reconocida la categoría de vigilante jurado con anterioridad al 01.01.1994 y continuaran en activo en la empresa, distinguiendo los colectivos que se encuentran en esta situación, que vienen percibiendo el plus, y los que no lo perciben.

Asimismo, se recuerda la necesidad de hacer constar la fórmula del valor de hora ordinaria de las distintas categorías a las que afecta el convenio, al carecer el presente de aquel valor.

Con respecto a la propuesta del plus de peligrosidad de la CIG, manifestar, que la misma no puede ser aceptada por esta representación empresarial, ya que comportaría reconocer que el plus de peligrosidad no es un complemento de puesto de trabajo sino de carácter fijo, premisa que no guarda relación con su naturaleza.

**TERCERO.-** Se acuerda por ambas partes continuar las negociaciones el próximo martes día 23 a las 11 horas en la sede de APROSER.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**ACAES**

D. FERNANDO RICONDO SALVARREY  
D. MATÍAS PLAZA FRANCÉS

**AMPES**

D. JUAN PEDRO DEL CASTILLO SERRANO  
D. LUIS GARCIA ECHEVARRIA

**APROSER:**

D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA  
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL

**FES:**

D. JORGE RODRÍGUEZ RODRIGUEZ  
Doña VANESA GÓMEZ DÍAZ  
D. CARMELO CAREAGA ESPINOSA (asesor)

**POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

**CC.OO.:**

D. ALEJANDRO GASTÓN GARCÍA DE JALÓN  
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO  
D. JULIÁN MONTES MATEO (asesor)  
D. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN PÉREZ  
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN  
D. MARIO JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ  
D. JUAN FÉLIX MESA FERNÁNDEZ

**CIG:**

D. JOSÉ MANUEL CRESPO GARCÍA  
D. ALBERTO DEL RÍO QUIROGA (asesor)  
D. PAULO PAIO RUBIDO BARA (asesor)

**Fes-UGT:**

D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE  
D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ-CID CASTAÑO  
D. JULIÁN GARCÍA PARRILLA  
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO  
D. ANTONIO SOLANO BONILLA  
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES  
D. JOSE LUIS SANTOS VICENTE

**FTSP-USO:**

- D. ANTONIO DUARTE ÁLVAREZ (asesor)
- D. JUAN CARLOS LÓPEZ REYES
- D. JOSE LUIS MENDEZ GONZÁLEZ
- D. MARCELO GARCIA CONDE (asesor)